



Resolución Jefatural No. 024 -88-AGN/J

Lima, 23. FEB 1988

Visto el Oficio N°011-ADAr-D-87, de fecha 20 febrero 1987 del Director del Archivo Departamental de Arequipa, referente a la donación de Bienes por parte de una persona no table de esa Departamental.

CONSIDERANDO:

Que el Archivo Departamental de Arequipa ha recibido en calidad de donación una prensa metálica (anti-gua) por valor de I/. 500.00 y una máquina de escribir mecánica marca Moritza 12, de 90 espacios, serie 12221951, por valor de I/. 1,200.00;

Que amparado en el artículo 2° numeral 5 y 17 de nuestra Constitución y en el capítulo IV artículo 1621 y 1647 del Código Civil, el donante quiere guardar reserva acerca de su nombre;

Que en consecuencia es necesario expedir la Resolución aceptando la donación que asciende a I/. 1,700.00 (MIL SETECIENTOS INTIS);

De conformidad con lo establecido en los artículos 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado y modificado por los Decretos Supremos Nos. 007 y 016-82-JUS; y

Con la opinión favorable de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación e Investigación y Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar en vía de regularización la Donación de Bienes efectuadas al Archivo Departamental de Arequipa, consistente en una Prensa Metálica y una Máquina de escribir mecánica marca Moritza, cuyo monto asciende a I/. 1,700.00 (MIL SETECIENTOS INTIS).

ARTICULO SEGUNDO.- Por intermedio del Archivo Departamental de Arequipa dar las gracias al donante.

Regístrese y comuníquese.

Signature and stamp of Alberto Rosas Siles, Director Técnico Encargado de la Jefatura del Archivo General de la Nación

